



ACTA RESOLUTIVA No. 4
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
05 DE JULIO DE 2017

Bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Francisco Garzón Salazar, se instala la sesión a las once horas con la asistencia de: MSc. Marco Logroño Santillán, Subdecano; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Vocal Principal Docente; MSc. Johnson Marcelo Folleco, Vocal Principal Docente; Srta. Emily Cibel Montenegro, Representante Estudiantil Principal; Dr. Efraín Becerra Paguay, Director del Consejo de Posgrado; Dra. María Angélica García, Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Ramiro Haro, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Economista Franklin Cumbal, Director de la Carrera de Administración Pública; Ing. Roberto Gómez, Representante de los Docentes al Honorable Consejo Universitario y Econ. Javier Morillo, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, actúa la Dra. Jenny Morales, en su calidad de Secretaría Abogada.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva No. 3 Ordinaria de Consejo Directivo de 20 de Junio de 2017;
2. Peticiones de aprobación;
 - 2.1 Oficio No. 057-SUBDEC-FCA del 26 de junio del 2017, suscrito por el Señor Subdecano Ing. Marco Logroño, Mgt., dirigido al Señor Decano Ing. Francisco Garzón Salazar, en el que menciona: *“De acuerdo a la programación enviada por la Secretaría General de la Universidad Central del Ecuador mediante Oficio RHCU.SO.15 CIRCULAR No. 0027-2017, de fecha 21 de junio del 2017, y a las necesidades de la Facultad, solicito comedidamente se autorice el Cronograma de Actividades, semestre 2017-2018, que se adjunta”*. **RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-02**
 - 2.2 Documento presentado con fecha 20 de junio del 2017, suscrito por el estudiante Miño Pazos Ricardo Salvador, dirigido al Honorable Consejo Directivo, quién menciona: *“Solicito a ustedes muy atentamente se me justifique las inasistencias a las clases correspondientes a Ética Profesional debido a una lesión producida en el campeonato Inter-Facultades en el periodo en curso debidamente justificado, en el transcurso del mes abril-mayo del 2017”*. **RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-04**
 - 2.3 Con fecha 29 de junio de 2017, la señorita Emily Montenegro, Representante Estudiantil del Honorable Consejo Directivo, remite al Señor Decano Ing. Francisco Garzón, una comunicación en la cual indica: *“La presente tiene como objeto buscar la inserción de manera prioritaria de un grupo de estudiantes en cuanto a la asignatura de inglés, por lo cual hemos creído pertinente que se dé a conocer la situación de éste grupo de estudiantes al Honorable Consejo Directivo.*
Adjunta la lista de los estudiantes que no pudieron ser parte del anterior plan de contingencia y que buscan aprobar la asignatura de inglés, ya que la aprobación de dicha materia es un requisito indispensable para poder culminar con éxito su carrera universitaria”. **RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-03**

3. Varios.



1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

Se aprueba el Orden del día, por unanimidad

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-11.- Para nuevas convocatorias, el orden del día debe estructurarse de la siguiente forma:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior;
3. Informe del Decano;
4. Informe de los Directores de Carrera y Posgrado;
5. Asuntos académicos;
6. Asuntos estudiantiles;
7. Asuntos administrativos;
8. Seguimiento de resoluciones;
9. Varios

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA No. 3 DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE 20 DE JUNIO DE 2017

Se aprueba con las siguientes observaciones:

Numeral 2 Procedimiento de sesiones extraordinarias: El Decano de la Facultad puede realizar convocatorias para este tipo de reuniones conforme las atribuciones del estatuto universitario. En caso de que uno de los miembros del consejo considere que existe aspectos trascendentales debe requerir al señor decano con los suficientes argumentos a efectos que esta autoridad determine la pertinencia o no de realizar la convocatoria.

Reglamento de sesiones del Consejo Directivo

El Señor Decano comunica sobre la propuesta del “*Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, y demás órganos de Gobierno*”, documento que se extenderá para el funcionamiento de los Consejo Directivos y de Carreras de las Facultades, una vez aprobado por el Honorable Consejo Universitario. Se toma como antecedentes los Oficios Nro. 830-P del 14 de junio de 2017, suscrito por el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador dirigido al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad y Oficio Nro. CEL-UCE-055-17 del 23 de mayo de 2017, suscrito por Dr. Pablo Montenegro, Secretario Abogado Comisión Especial de Legislación, dirigido al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-12.- Ejecutar la disposición del Consejo Universitario.

3. INFORME DEL DECANO;

Informe que se pone en conocimiento de los señores y señoras Miembros del Consejo Directivo, el mismo que se procede a enviar a los correos institucionales.

4. INFORME DE LOS DIRECTORES DE CARRERA Y POSGRADO;

De conformidad con la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad, se recopiló los informes de las distintas unidades con fecha de corte al 30 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-01.- El Señor Decano realizará una evaluación de los informes presentados por los Directores de Carrera y Posgrado. Establecerá las conclusiones y recomendaciones, tendientes al mejoramiento continuo y planteará las acciones correctivas para el



plan de mejoras, basado en los indicadores de gestión de la calidad educativa establecidos para la Educación Superior del Ecuador. Informe que deberá ser presentado para la siguiente sesión de Consejo Directivo.

El señor Decano establecerá los lineamientos y directrices a los Directores de Carrera y Coordinadores, para que, en base a ello, establezcan la planificación para el semestre 2017-2018 y las fechas.

Los Directores de Carrera y Coordinadores, presentarán el plan operativo para el semestre 2017-2018.

Los responsables de las áreas Administrativas, Directores de Carrera y Académicos presentaran la planificación para el siguiente semestre.

El Señor Decano establecerá fechas de cumplimiento de las resoluciones.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS;

5.1 Oficio No. 057-SUBDEC-FCA del 26 de junio del 2017, suscrito por el Señor Subdecano Ing. Marco Logroño, Mgt., dirigido al Señor Decano Ing. Francisco Garzón Salazar, en el que menciona: *“De acuerdo a la programación enviada por la Secretaría General de la Universidad Central del Ecuador mediante Oficio RHCU.SO.15 CIRCULAR No. 0027-2017, de fecha 21 de junio del 2017, y a las necesidades de la Facultad, solicito comedidamente se autorice el Cronograma de Actividades, semestre 2017-2018, que se adjunta”*.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-02.- Se aprueba el Cronograma de Actividades, semestre 2017-2018, con las siguientes observaciones:

- a) Hacer constar el período de feriados el 6 y 25 de diciembre de 2017.
- b) Los Directores de Carrera deberán presentar un plan de actividades para los docentes, desde el 25 de agosto hasta el 29 de septiembre de 2017.
- c) Se recomienda dentro de la planificación de capacitación presentado por los Directores de Carrera, se incluya, el componente relacionado con el uso de bibliotecas virtuales, además se enviará al Señor Vicerrector Académico, para su aprobación.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES;

6.1 Con fecha 29 de junio de 2017, la señorita Emily Montenegro, Representante Estudiantil del Honorable Consejo Directivo, se dirige al Señor Decano Ing. Francisco Garzón, mediante el cual indica *“La presente tiene como objeto buscar la inserción de manera prioritaria de un grupo de estudiantes en cuanto a la asignatura de inglés, por lo cual hemos creído pertinente que se dé a conocer la situación de éste grupo de estudiantes al Honorable Consejo Directivo.*

Adjunta la lista de los estudiantes que no pudieron ser parte del anterior plan de contingencia y que buscan aprobar la asignatura de inglés, ya que la aprobación de dicha materia es un requisito indispensable para poder culminar con éxito su carrera universitaria”.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-03.- A través de secretaría se proceda a verificar la documentación, priorizando el listado solo de los estudiantes egresados y los demás se mantendrán para análisis con el fin que se prosiga con los trámites correspondientes.



Remitir la Resolución de Consejo Directivo al: Vicerrectorado Académico, Dirección General Académica y Rectorado a fin de que se atienda a estos estudiantes, en el plan de contingencia de la suficiencia en el idioma extranjero.

6.2 Documento presentado con fecha 20 de junio del 2017, suscrito por el estudiante Miño Pazos Ricardo Salvador, dirigido al Honorable Consejo Directivo, quién menciona: *“Solicito a ustedes muy atentamente se me justifique las inasistencias a las clases correspondientes a Ética Profesional debido a una lesión producida en el campeonato Inter-Facultades en el período en curso debidamente justificado, en el transcurso del mes abril-mayo del 2017”*;

Ing. Ramiro Haro, Director de la Carrera de Administración de Empresas, da lectura a la solicitud realizado por la suscrita Dra. Jenny Morales, MSc., Secretaria Abogada, mediante el cual informa con Oficio DCAE-134-2014 de julio 04 de 2017, lo siguiente: *“1. A la Dirección de Carrera no se entregó ningún pedido por parte del estudiante para resolver en primera instancia como consta en el artículo 100 numeral 9 del Estatuto Universitario y el numeral 12 del Instructivo para la Evaluación Estudiantil; 2. Con oficio DCAE-133-2017 se solicitó a la Ing. Ximena Flor, un informe de las asistencias de la materia de ética profesional del curso AE6-1, correspondiente al primer hemisemestre del señor Miño Pazos Ricardo Salvador. 3. La Ing. Flor mediante oficio informa que: El estudiante mencionado asistió al 45 % de las clases del primer hemisemestre; el alumno no presenta la justificación documentada de sus inasistencias”*.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-04.-De conformidad al informe presentado por el Ing. Ramiro Haro, Director de la Carrera de Administración de Empresas procederá a notificar al estudiante Miño Pazos Ricardo Salvador que su petición no procede, en razón de que; el Director de Carrera, debe resolver en primera instancia los asuntos académicos estudiantiles.

7. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS;

7.1 Debido a los inconvenientes presentados, esto es: la falta de mantenimiento, luminarias en las aulas y la biblioteca.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-05.- Los responsables de cada una de las áreas administrativas, presentarán las evidencias de las gestiones que realizaron para lograr que los procedimientos mejoren.

7.2 Se solicita información a la Ing. Elizabeth Freire, Analista Financiera (E) e Ing. José Antonio Parra, Coordinador Administrativo; sobre asuntos concernientes a: trámites, procesos y específicamente sobre la biblioteca de la facultad.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-06.- El Señor Decano se reunirá el día lunes 10 de julio de 2017 a las 9h00 a.m., con el Ing. Johnson Marcelo Folleco, MSc; Ing. Elizabeth Freire e Ing. José Parra, Coordinador Administrativo, para tratar sobre el mejoramiento de la gestión. Procederán a revisar las cédulas presupuestarias, contratos, ejecución presupuestaria y establecer prioridades con plazo.



8. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES

El Señor Decano, realizará el seguimiento.

9. VARIOS

9.1 Se da lectura al documento con fecha 30 de junio de 2017, suscrito por la Ing. Mónica Yomar Guerrero Segovia, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, dirigido a los señores Miembros del Honorable Consejo Directivo, respectivamente, que trata sobre: *“inconformidad al hecho de que no haya presentado los justificativos, cuando es público y notorio que luego de lamentable deceso del compañero docente, sus asignaturas no tenían a quién ser asignadas, entonces y sin necesidad de que medie un documento y ante el pedido verbal de la máxima autoridad de la Carrera, se me solicitó mi contingencia y colaboración, aceptando estos cursos que tiene una carga de 12 horas semanales, que como repito no me fueron asignados legalmente por la Coordinación Académica de la Facultad, ya que se saturaba mi carga horaria, por lo tanto no se me debería haber incluido en el proceso de evaluación docente, ya que la evaluación es al docente titular y una evaluación es total no parcial.*

Por las consideraciones expuestas y amparándose en lo que dispone el artículo 19 del “Reglamento de Evaluación Integral de Desempeño Docente” vigente, me acojo al Recurso de Apelación como derecho Constitucional al legítimo derecho a la defensa.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-07.- Aprobado, y se dispone que, por la característica de la asignatura la rectificación realizará la Directora de Carrera.

9.2 El Ing. Marco Logroño, presenta la propuesta para ***“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO DE USO DE LOS PARQUEADEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAS UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR”***.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-08.- El Ing. Marco Logroño, MSc., presentará el documento definitivo para ***“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO DE USO DE LOS PARQUEADEROS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAS UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR”***, para la siguiente sesión de Consejo Directivo, que se aprobará y entrará en vigencia, cuando esté instalado los equipos.

9.3 Se da lectura al Oficio RHCUSO. 09 CIRCULAR No. 015-2017 del 19 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Silvio Toscano, Secretario General, mediante el cual informa que “el Consejo Universitario en sesión ordinaria permanente de 4 y 11 de abril de 2017 resolvió: **“1.- En cada Facultad los señores Decanos, dispondrán que los profesores carguen sus publicaciones en el sistema informático de la Universidad”**”.

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-09.- Al respecto el Consejo Directivo de la Facultad, resolvió:

Enviar una circular impresa y por medio electrónico a los señores docentes, a través del Decanato, solicitando se ingrese a la plataforma del Registro Funcionario lo siguiente:

1. Actualización de los documentos __ Hoja de Vida.
2. Ingresar la información de las obras publicadas.



9.4 Se retoma nuevamente, el Punto del Orden del día No. 6 Evaluación de Pares (Acta No. 3)

1. Se da lectura al Oficio RHCU.SO. 09 CIRCULAR No. 015-2017 del 19 de abril de 2017, mediante el cual se informa que el Consejo Universitario en sesión ordinaria permanente de 4 y 11 de abril de 2017 resolvió: "1.- En cada Facultad los señores Decanos, dispondrán que los profesores carguen sus publicaciones en el sistema informático de la Universidad. 2.- Los Consejos Directivos establecerán los procesos para la revisión de obras por pares de acuerdo a la normativa vigente".

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-10.- El señor Decano deberá seguir actuando con el procedimiento vigente, esto es remitir a las IES las peticiones para la evaluación de pares según las obras presentadas por los docentes de la Facultad

Presentará cuanto antes al Consejo Directivo el Instructivo correspondiente a fin de dar cumplimiento con la disposición del Consejo Universitario.

2. Numeral 8 del Acta 3 Varios

Numeral 8.4.- En sesión Ordinaria de Consejo Directivo del 20 de junio de 2017, El señor Subdecano Ing. Marco Logroño, mencionó que: "mediante reunión de trabajo mantenida con estudiantes se consideró ciertos elementos, motivo por los cuales los estudiantes de la Modalidad a Distancia solicitan se aclare por qué están exentos de Cultura Física, motivo por el cual el Señor Subdecano solicita se comunique a través de la Plataforma que de acuerdo al Instructivo para la Evaluación Estudiantil de Grado aprobado por Consejo Universitario en las sesiones ordinarias del 2 y 16 de mayo de 2017 literal 14 "Los estudiantes de la modalidad no presencial están exentos de la suficiencia en Cultura Física". Lo cual debe darse a conocer a los señores estudiantes."

RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-03-08.- Notificar a los señores estudiantes de la modalidad a distancia que de acuerdo al Instructivo para la Evaluación Estudiantil de Grado, aprobado por Consejo Universitario en sesiones ordinarias del 2 y 16 de mayo de 2017, numeral 14.- que: "Los estudiantes de la modalidad no presencial están exentos de la suficiencia en Cultura Física".

Se sustituye por: 8.4 RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-03-08.- Queda insubsistente, y se aclara la Resolución de Secretaría General, suscrito por el Dr. Silvio Toscano. RHCU.SO.14 CIRCULAR No. 0025-2017 del 20 de mayo de 2017. El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar se incluya en el numeral 14 del Instructivo para la Evaluación Estudiantil de Grado, el siguiente texto: "La suficiencia en Cultura Física será cuantitativa y no hay exención para las modalidades no presenciales, sino que dichos estudiantes deberán aprobar a través de la plataforma informática o presencial". Disposición que debe darse a conocer a los estudiantes a través de la coordinación de la modalidad a distancia.

Se termina la sesión a las quince horas.


Ing. Francisco Garzón Salazar MSc.
DECANO DE LA FACULTAD




Dra. Jenny Morales Calva MSc.
SECRETARIA ABOGADA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



Razón: Certifico que el acta que antecede fue aprobada con las observaciones establecidas, en la sesión ordinaria del 04 de octubre de 2017, dejando constancia que:

En el numeral 1 Aprobación del Orden del Día, la RESOLUCIÓN No. FCA-CD-2017-04-11-12, consta con numeral 11-12, toda vez que cada una de las resoluciones tiene secuencia cronológica y fueron notificadas anteriormente en su oportunidad.

Dra. Jenny Morales Calva MSc.
SECRETARIA ABOGADA



